



**BOSQUIMANO S.A.**

30-71147002-2 Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/8/2019, pasada a Escritura Publica de fecha 30/08/2019 por la cual se dispuso la ampliación del objeto modificándose el artículo tercero "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, mediante Uniones Transitorias, contrato de colaboración o cualquier otro, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCIÓN: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones; obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios. Podrá presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales o municipales. 2) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO: A) Realización de servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. B) Mediante la prestación de toda clase de servicios totales o parciales de limpieza integral, conservación, higienización, desinfección, fumigación, de toda clase de bien mueble, inmuebles, mantenimiento y conservación de jardines y parques, establecimientos industriales, rurales y de familia, todo ello en lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecologistas, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano. C) Prestación de servicio de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos; barrido y limpieza de calles, ramblas y plazas. D) Fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamiento de montículos, barrido y limpieza de calles; 3) EXPORTACION E IMPORTACIÓN: exportaciones e importaciones de bienes de consumo, materias primas, artículos y productos relacionados con el objeto social; 4) COMERCIALIZACIÓN: A) HERRAMIENTAS: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos. B) MATERIALES: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción; 5) FINANCIERA: Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 6) INMOBILIARIA: A) Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda



clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. B) Construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, fraccionamientos con obras de equipamiento común, afectación al régimen de propiedad horizontal arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciarios o fiduciarios o fideicomisarios, según la Ley 24.441; 7) TRANSPORTE: A) COMERCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no. B) LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN: Logística y distribución de cargas en el ámbito nacional e internacional, de acuerdo a las reglamentaciones que rigen la materia, cargas terrestres en general, explotar y realizar por cuenta propia y de terceros el transporte de mercaderías en general, productos agropecuarios, en su estado natural, industrializados, materias primas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, y su distribución, almacenamiento depósito, embalaje y guarda muebles y dentro de esa actividad la de comisionista y representaciones de toda operación afín, en transportes propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional; 8) PATENTES Y MARCAS: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, otorgar regalías y/o royalties; 9) REPRESENTACIÓN, MANDATO Y GESTIÓN DE NEGOCIOS: a) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general; b) Ejercicio de representaciones, poderes, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias; 10) PUBLICIDAD: La explotación comercial del negocio de publicidad, promoción, marketing y propaganda mediante la creación, planeamiento producciones y administración de campañas de publicidad propaganda y marketing en cualquier ámbito y/o medio de difusión, pudiendo realizar acciones de marketing directo, y realizando la fabricación, impresión y diseño de todos sus componentes para sí o terceros. - Toda actividad o trabajo que así lo requiera deberá ser prestado por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento público Esc. N° 208 de fecha 30/08/2019 Reg. N° 1791 Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 09/09/2019 N° 66566/19 v. 09/09/2019

**Fecha de publicacion:** 09/09/2019

